VISTO:

El Concurso de Precios Nº 14/2020 para la adquisición de gas oil grado 3 para consumo mes de Marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "ALBINO Y ALCIDES JACOB", "ERICH WAGNER Y CIA" y "MARCELO GOTTIG & CIA".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 14/2020: a la firma "MARCELO GOTTIG Y CIA" quien cotizó: Ítem 1) Doce Mil (12.000) litros gas oil grado 3, para vehículos municipales y consumo mes Marzo de 2020, a un precio unitario de \$ 65,77, lo que hace un total de Setecientos Ochenta y nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 789.240,00.).
- Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 02- Función 20 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 04- Función 70 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01 y Finalidad 02- Función 10 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01.

- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.
- Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.